



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 169 - 2018- CO-UNJ

**Jaén, 26 de Marzo de 2018**

VISTO: El Oficio N° 106-2018-UNJ-VPA-OGRAA, de fecha 21 de marzo de 2018; Oficio N° 156-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de marzo de 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 22 de marzo de 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación. Asimismo, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, comunica al Vicepresidente Académico, sobre la modificación del Calendario Académico 2018-I de la Universidad Nacional de Jaén; manifestando que se requiere contar con más tiempo para coordinar los trámites administrativos, a fin de poder realizar un buen proceso de matrícula;

Que, a través del Oficio N° 156-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de marzo de 2018, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del calendario académico 2018-I, opinando favorablemente su aprobación;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", la cual establece en el artículo 6.1.3. literal b) que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: Elaborar y aprobar el estatuto. Reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad;

Que, el artículo 9° inciso 9.1 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén establece que "las Comisiones Organizadoras (...) Es el máximo órgano de gestión dirección, ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad". Asimismo, el artículo 14° inciso a) del referido Estatuto Universitario señala como atribuciones de la Comisión Organizadora: Conducir y



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

## Resolución N° 169 – 2018– CO-UNJ

**Jaén, 26 de Marzo de 2018**

dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan;

Asimismo, el artículo 20° del referido Estatuto, señala que: “El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. Se implementa a través de las carreras y los órganos dependientes respectivos”;

Que, mediante Resolución N° 466-2017-CO-UNJ, de fecha 17 de noviembre de 2017, se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cronograma de Actividades Académicas 2018, para los semestres académicos 2018-I Y 2018-II de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el artículo 290° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, establece que “el desarrollo de las clases en la Universidad se rige por el calendario de actividades académicas aprobado por el Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector Académico”; es así que en Sesión Extraordinaria, de fecha 22 de marzo del 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) **MODIFICAR**, el Cronograma de Actividades Académicas 2018, para el Semestre Académico 2018-I, de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo 01 forma parte de la presente Resolución.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Cronograma de Actividades Académicas 2018, para el Semestre Académico 2018-I, de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo 01 forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz  
Presidente (e)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## Resolución N° 169 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 26 de Marzo de 2018

### ANEXO 1

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEMESTRE ACADÉMICO 2018 - I

##### MATRÍCULA INGRESANTES (I CICLO)

ACREDITACIÓN - ENTREGA DE CONSTANCIA DE INGRESO	20181	26 DE MARZO AL 28 DE MARZO
MATRÍCULA REGULAR - SOLO INGRESANTES	20181	26 DE MARZO AL 28 DE MARZO
ACCESITARIOS	20181	02 DE ABRIL AL 04 DE ABRIL

##### MATRÍCULA CICLO II,III IV,V,VI,VII,VIII,IX, y X

CICLO II - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO	20172	26 DE MARZO DE 2018
CICLO III - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO	20171	26 DE MARZO DE 2018
CICLO IV - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO	20162	27 DE MARZO DE 2018
CICLO V - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO	20161	27 DE MARZO DE 2018
CICLO VI - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO	20152	28 DE MARZO DE 2018
CICLO VII - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO	20151	28 DE MARZO DE 2018
CICLO VIII - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO	20142	02 DE ABRIL DE 2018
CICLO IX - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO	20141	02 DE ABRIL DE 2018
CICLO X - INGRESANTES SEMESTRE ACADÉMICO	20132	03 DE ABRIL DE 2018
EXTEMPORÁNEA	20181	04 DE ABRIL AL 06 DE ABRIL
INICIO DE CLASES	LUNES 09 DE ABRIL DE 2018	

##### PROGRAMACIÓN DE EXÁMENES

PRIMERA PRÁCTICA		30 DE ABRIL AL 04 DE MAYO
PRIMERA ENCUESTA - MEDIO CICLO		07 DE MAYO AL 18 DE MAYO
EXÁMEN PARCIAL		28 DE MAYO AL 01 DE JUNIO
SEGUNDA PRÁCTICA		25 DE JUNIO AL 28 DE JUNIO
SEGUNDA ENCUESTA - FIN DE CICLO		02 DE JULIO AL 13 DE JULIO
EXÁMEN FINAL		23 DE JULIO AL 27 DE JULIO
EXÁMEN DE APLAZADOS		30 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO
ENTREGA DE ACTAS		30 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Lic. Leonardo Damián Sandoval  
JEFE DE LA OF. GENERAL DE REGISTROS  
Y ASUNTOS ACADÉMICOS